

INFORME DE COMISARIO DE LA CIA. ALGRACESA S.A. A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Informe que he cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañía, en especial la parte pertinente del Artículo 21 y enmarcándome en la resolución SIC .No. 92.1.4.30014 publicada en el Registro Oficial No. 44 de Octubre 13 de 1992, respecto A mi opinión de la Administración y los Estados Financieros de la Compañía ALGRACESA S.A., al 31 de Diciembre del 2008 manifiesto lo siguiente.

1.- La Administración de la Empresa he sido manejado de acuerdo a los estatutos y a Las resoluciones del Directorio.

El libro de Actas de la Junta General y de Acciones se encuentran conforme a las Disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

La custodia de la correspondencia, de los libros contables responsabilidad ante terceros Se conserva de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.

2.- El control interno de la Compañía durante el año 2008, considero que ha sido Satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.

3.- Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los libros contables y los Estados Financieros (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) al 31 de Diciembre de 2008, reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía los Mismos que han sido preparados de acuerdo a Principio de Contabilidad y aceptación General, a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañía.

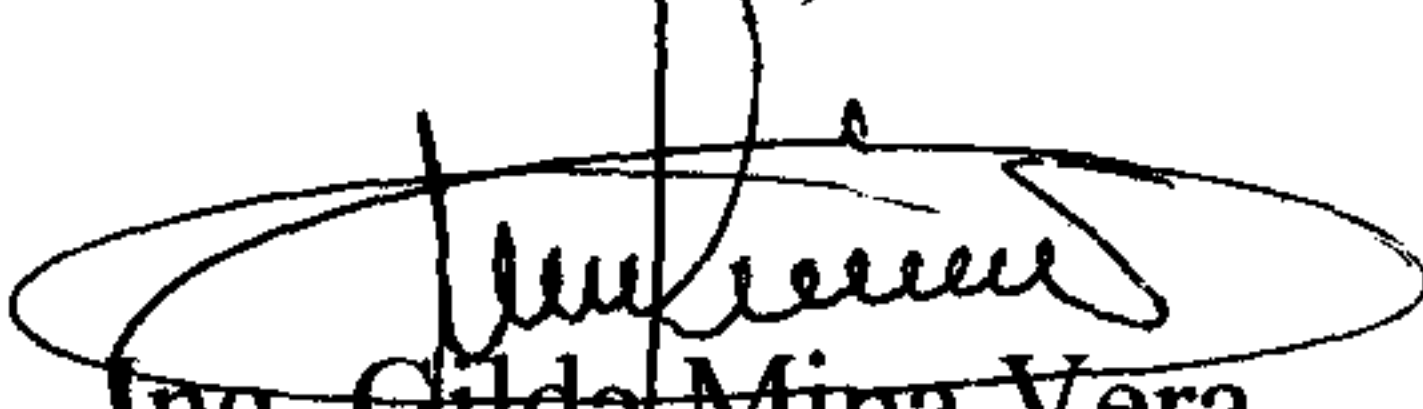
Se han practicado los análisis financieros sobre la base de los Balances comparativos Que sirvieron en base para conocer la realidad de la compañía.

Debo dejar constancia del apoyo recibido de los Administradores de la Compañía para la ejecución de mis funciones.

De acuerdo a lo anteriormente indicado puedo concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 2008 presentan la realidad Financiera producto de la Gestión Operacional y Administrativa de la compañía.

Guayaquil, Marzo 27 del 2009

Atentamente,


Ing. Gilda Mina Vera
Comisario Reg. 16435

